

| Finca n.º | Titular | Afección | | Catastro | | Naturaleza | Citación | | |
|-------------|--|----------|----------------------|----------|---------------|--------------|----------|------------|-------|
| | | L. M. L. | O. T. m ² | Polig. | Parcela | | Día | Mes | Hora |
| CO-BU-124 | Ángela Bueno Fernández de Mesa. C/ Virgen del Valle, 83. 41011 Sevilla. Concepción Coca Lara. C/ Gonzalo Ximénez de Quesada, 2, 6.º B, 14004 Córdoba. Concepción Fernández de Mesa Coca. Avda. de los Sauces, 11. 41930 Bormujos, Sevilla. Fernando Fernández de Mesa Coca. Avda. Manuel Siurot, 3, 3. 41013 Sevilla. Francisco Fernández de Mesa Coca. C/ Virgen de la Victoria, 21, 1.º 41011 Sevilla. José María Bueno Fernández de Mesa. C/ Virgen del Valle, 83. 41011 Sevilla. Juan Luis Fernández de Mesa Coca. C/ Santa María de Gracia, 34. 14002 Córdoba. M.ª Eugenia Fernández de Mesa Coca. C/ Montecarmelo, 55, 5.º A. 41011 Sevilla. M.ª Teresa Fernández de Mesa Coca. C/ Gonzalo Ximénez de Quevedo, 2, 1.º A. 14004 Córdoba. Manuel Fernández de Mesa Coca. C/ Padilla, 8, 1.º 41400 Écija, Sevilla. Rafael Fernández de Mesa Coca. C/ Concepción Istri, 18, 3.º C. 28006 Madrid..... | 688,00 | 16.176,00 | 7 | 45 | Olivar seco. | 17 | septiembre | 11:00 |
| CO-BU-128 | Antonio González de Canales Navarro. C/ García Lovera, 10. 14002 Córdoba | 254,00 | 6.480,00 | 7 | 47 | Olivar seco. | 17 | septiembre | 12:00 |
| CO-BU-134/1 | Desconocido | 47,00 | 666,00 | 6 | 90 (parte) | Olivar seco. | 17 | septiembre | 13:00 |

Local de reunión: Ayuntamiento de Cañete de las Torres

| | | | | | | | | | |
|-----------|--|--------|----------|---|----|--------------|----|------------|------|
| CO-CT-207 | M.ª Carmen Olvera Cánovas | 230,00 | 5.874,00 | 6 | 20 | Olivar seco. | 18 | septiembre | 9:00 |
| CO-CT-208 | Miguel Gallardo Torralbo | 102,00 | 3.318,00 | 6 | 21 | Olivar seco. | 18 | septiembre | 9:00 |
| CO-CT-209 | Alejandro Girón Moyano. Ctra. de Lopera, 23. 14660 Cañete de las Torres, Córdoba | 86,00 | 2.304,00 | 6 | 22 | Olivar seco. | 18 | septiembre | 9:00 |
| CO-CT-214 | María Dolores Molleja Sierra | 66,00 | 1.584,00 | 5 | 7 | Olivar seco. | 18 | septiembre | 9:00 |
| CO-CT-216 | Antonia Elena Moyano González de Canales. C/ Dr. Fleming, 2. 14650 Bujalance, Córdoba..... | 12,00 | 238,00 | 5 | 9 | Olivar seco. | 18 | septiembre | 9:00 |
| CO-CT-224 | Carlos Pareja Calvo. C/ Palma, 5. 14660 Cañete de las Torres, Córdoba | 0,00 | 104,00 | 5 | 23 | Olivar seco. | 18 | septiembre | 9:00 |
| CO-CT-231 | Josefa Navarro Rodríguez. C/ Padre Bernabé Cobo, 5. 23780 Lopera, Jaén | 354,00 | 8.448,00 | 1 | 5 | Olivar seco. | 18 | septiembre | 9:00 |

Córdoba, 8 de agosto de 2003.—El representante de la Administración, Pedro Barbero Romo, Jefe de la Dependencia de Industria y Energía.—40.100.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados de expropiación forzosa por las obras del anteproyecto de la estación depuradora de aguas residuales de San Pantaleón. Saneamiento general de las marismas de Santoña. T.M. Arnúero (Cantabria). Clave: NI.339.003/2011.

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 31 de julio de 2003, fue aprobado el Anteproyecto de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de San Pantaleón, Saneamiento General de las Marismas de Santoña, y previa a la declaración de urgente ocupación por el Consejo de Ministros, se abre un periodo de información pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los artículos 17 y 18 de su Reglamento, por un plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde la fecha de la última de las publicaciones en los Boletines Oficiales del Estado y de la Comunidad de Cantabria, para que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas en orden a la rectificación de posibles errores que se aprecien en el anexo que se adjunta.

Los planos parcelarios y demás documentación podrán ser examinados en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica situadas en la calle Juan de Herrera, 1 (Santander) y en las dependencias del Ayuntamiento de Arnúero.

Relación de afectados con expresión de n.º de finca; Titular; Referencia Catastral (Polígono, Parcela), y Superficie afectada:

927; Rivas Belarra, José; 18; 45; 229 m².
929; Sierra Albajarra, Rosario; 18; 44; 4.245 m².
930; San Emeterio Carriedo, Sara; 18; 43; 2.520 m².
931; Rasillo Rodríguez, Paulino; 18; 42; 6.150 m².
932; Somarriba Santín, Rafael Francisco; 18; 41; 3.446 m².
933; Castañeda Zayas, Cruz; 18; 38; 1.334 m².
934; Zayas Asón, Josefa; 18; 120; 1.333 m².
935; Zayas Asón, José Luis; 18; 39; 1.256 m².
936; Zubieta Hervas, Juan José; 18; 37; 3.714 m².
937; Oveja Saina, Ángel; 18; 36; 3.336 m².
938; Colina Torre, Antonia; 18; 35; 4.625 m².
939; Colina Torre, Ernesta; 18; 34; 3.826 m².
940; Rasillo Rodríguez, Paulino; 18; 33; 4.904 m².
941; Viadero Pérez, Rosa; 18; 32; 5.028 m².
942; Pérez Colina, Julio; 18; 31; 5.435 m².
943; Pérez Peral, Clementina; 18; 30; 4.841 m².
944; Setien Torre, Antonio; 18; 28; 13.060 m².
945; Menezo Zubieta, Florentina; 19; 38; 2.713 m².

Oviedo, 13 de agosto de 2003.—El Secretario general, Tomás Durán Cueva.—39.623.

Resolución del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación con motivo de las obras de Redes principales y secundarias de riego, caminos y desagües de la zona regable de Lorca y valle del Guadalentín. Sector VIII. Subsector III. Marchena. Ramal de riego de Casilla y Poyada. Término Municipal de Lorca (Murcia).

Procedimiento de urgencia. Levantamiento de actas previas. A tenor de lo establecido en el artículo 52.2 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha acordado por este Organismo el levantamiento

de Acta Previa a la Ocupación de los terrenos afectados por las citadas obras, lo que se llevará a cabo en la Comunidad de Regantes de Lorca, Calle Colmenarico, 4 Lorca, los días 9 de octubre a las 10,00 Horas, y en el orden correlativo que figura en la relación individualizada de propietarios con sus superficies y cultivos afectados que se publica íntegramente en el Boletín Oficial de Murcia, así mismo se encuentra expuesta en los tabloneros de anuncios del citado ayuntamiento y de esta Confederación, Gran Vía 9-4.ª Planta. Teléfono 968358890, 30001 Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento dictado para la aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, el interesado podrá formular por escrito en esta Confederación, las alegaciones que estime por conveniente a los solos efectos de subsanar los posibles errores al relacionar los bienes afectados o la propiedad de los mismos.

Murcia, 4 de agosto de 2003.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.—39.572.

Resolución del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación con motivo de las obras de Redes principales y secundarias de riego, caminos y desagües de la zona regable de Lorca y valle del Guadalentín. Sector VIII. Subsector III. Marchena. Ramal de riego de Puentes. Término Municipal de Lorca (Murcia).

Procedimiento de urgencia. Levantamiento de actas previas. A tenor de lo establecido en el artículo 52.2 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha acordado por este Organismo el levantamiento de Acta Previa a la Ocupación de los terrenos afectos

tados por las citadas obras, lo que se llevará a cabo en la Comunidad de Regantes de Lorca, Calle Colmenarico, 4 Lorca, los días 7 de octubre a las 10,00 Horas, y en el orden correlativo que figura en la relación individualizada de propietarios con sus superficies y cultivos afectados que se publica íntegramente en el Boletín Oficial de Murcia, así mismo se encuentra expuesta en los tabloneros de anuncios del citado ayuntamiento y en esta Confederación, Gran Vía 9-4.ª Planta. Teléfono 968358890, 30001 Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento dictado para la aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, el interesado podrá formular por escrito en esta Confederación, las alegaciones que estime por conveniente a los solos efectos de subsanar los posibles errores al relacionar los bienes afectados o la propiedad de los mismos.

Murcia, 4 de agosto de 2003.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.—39.571.

Anuncio de la Demarcación de Costas en Cantabria comunicando Resolución del Ministerio de Medio Ambiente de 28 de Abril de 2003, sobre recurso potestativo de reposición formulado por D. Esteban Suárez Merino, contra la Resolución de la Dirección General de Costas de fecha 2 de Julio de 2002, por la que se aprueba el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre, del tramo de costa de unos treinta y cinco mil seiscientos cincuenta y dos metros (35.652 m.) de longitud, correspondientes a la totalidad del término municipal de Castro Urdiales (Cantabria).

Intentada la notificación de la resolución indicada en el asunto a D. Esteban Suárez Merino, por el procedimiento previsto en el apartado 1 del art. 59

de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y no habiendo sido posible su práctica, se procede a la publicación de la parte dispositiva de la citada resolución, mediante el presente edicto, a los efectos previstos en el apartado 4 del citado art. 59 de la Ley 30/92:

«Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Vicesecretaría General Técnica, ha resuelto desestimar el expresado recurso de reposición interpuesto por don Esteban Suárez Merino, contra la referida Orden Ministerial, que se confirma.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir de la práctica de la notificación de la misma, ante la sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.»

Santander, 7 de agosto de 2003.—El Jefe de la Demarcación.—39.594.

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre expropiación forzosa de los terrenos necesarios para el proyecto 09/93 «Presa del Arenoso», término municipal de Montoro (Córdoba). Expte. 006-CO.

Edicto

Por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas de fecha 10 de enero de 2001, se aprobó el proyecto arriba referenciado; y la Ley 10/2001, del Plan Hidrológico Nacional en el artículo 36.5 establece que de conformidad con lo previsto en el artículo 44.2 de la Ley de Aguas, se declaran de interés general todas aquellas obras hidráulicas incluidas en el anexo II de la citada Ley, donde se incluye en la Cuenca del Guadalquivir entre otras la «Presa del Arenoso»,

considerándose por tanto, implícita la necesidad de ocupación y la utilidad pública de los bienes y derechos afectados por la expropiación a los efectos previstos en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa. Por otra parte, la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, en el artículo 119 declara la urgente ocupación de determinadas obras hidráulicas entre las que se encuentra en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la «Presa del Arenoso» (Córdoba), a los efectos a que se refiere el artículo 52 de la citada Ley de Expropiación Forzosa.

Por todo lo cual, se publica el presente edicto, convocando a los interesados afectados que a continuación se relacionan a los días y horas señalados a fin de que comparezcan en el Ayuntamiento de Montoro para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera conveniente.

A dicho acto deberán asistir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando DNI y los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad (escrituras), así como el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa si lo estiman oportuno, de un Perito y un Notario.

Asimismo, y conforme al artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se abre un periodo de información pública de quince días (15) a fin de oír a los afectados por la expropiación, pudiendo los interesados, hasta el momento del levantamiento del acta previa, formular escrito ante la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (plaza de España-Sector II. 41071 Sevilla), cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se haya padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Sevilla, 28 de julio de 2003.—El Presidente, Fdo.: Manuel Vizcaino Alcalá.—39.341.